

EL ROMANTICISMO, ROUSSEAU Y BOLÍVAR *

Alberto Díaz Támara**
Corporación Universitaria Republicana

RESUMEN

A partir de una aproximación al debate filosófico, sociológico, político y hasta pedagógico, en la Europa de los siglos XVIII y XIX, entre el racionalismo y el romanticismo, expresado principalmente a través de los planteamientos de uno de los más grandes filósofos de todos los tiempos, Juan Jacobo Rousseau, el artículo indaga en la vida y obra del Libertador Simón Bolívar, encontrando una nítida evidencia de la influencia del ilustre ginebrino en sus ejecutorias como Presidente de la Gran Colombia. Influencia que se encuentra plasmada en nueve Decretos emitidos por el Libertador, en donde se manifiesta su anhelo por la igualdad de todos los seres humanos, por el amor a la naturaleza y a la vida natural, y por el papel que debe jugar el Estado a través de la educación en la formación de los futuros ciudadanos para la República y en la protección de los niños huérfanos y desamparados.

Palabras clave: romanticismo, razón, libertad, igualdad, sentimiento, república.

ABSTRACT

Started from an approach to the philosophical, sociological, political and pedagogic debate in the of XVII, XVIII and XIX centuries on Europe, between rationalism and romanticism, expressed by means of thoughts of the one of the most important philosopher of all the times: Jean Jaccob Rousseau, The Article it tries about the life and work of "The liberator" Simon Bolivar, finding a clear evidence of the influence of the illustrious Genevan in his Job like President of "La Gran Colombia". Influence that is sees it on nine Ordinances emitted by The Liberator, in which it manifested his yearning for equality of all humans been, his love for the nature and wild life and for the paper that should play the state by means of education on the formation of future Republic citizen and on the protection of all the orphans and abandoned Child.

Key words: romanticism, reason, liberty, equality, feeling, republic.

Recepción del artículo: 22 de septiembre de 2008. Aceptación del artículo: 30 de septiembre de 2008.

* Este artículo es un producto del proyecto de investigación Perfiles Ideológicos y Políticos de Colombia, línea pensamiento político y económico colombiano del Grupo Derecho Económico y Estado, registrado entre los grupos de investigación científica y tecnológica de Colciencias, adscrito al Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana.

** Investigador principal en el proyecto de investigación Perfiles Ideológicos y Políticos de Colombia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana. Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Docente-investigador del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana. albertodtamara@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como propósito indagar acerca de los ideales republicanos que marcaron el derrotero político en los albores de la nación colombiana. Ello obliga a auscultar en los diversos movimientos culturales que posiblemente influyeron en los ideales de la naciente república.

Indudablemente el movimiento de la Ilustración tuvo marcada influencia en los hombres y mujeres que lucharon por la independencia nacional. El lema que se proclama en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad, clara herencia de la ilustración, se constituyó en estas latitudes americanas en la guía ideológica para alcanzar la independencia.

Sin embargo, en el espíritu de muchos de los héroes el ideal de la libertad no podría ser completo si no se consolidaba a la par con la igualdad. Es el caso del Libertador Simón Bolívar, quien propendió por alcanzarla a través de la legislación que expidió en los años en que fue presidente de la Gran Colombia. Tal parece que sobre este asunto estuvo inspirado e incluso impregnado en buena parte de la aureola romántica que acompañó el carácter del ilustre ginebrino Juan Jacobo Rousseau.

El estudio toma como muestra de referencia nueve Decretos expedidos entre 1820 y 1829, analiza los postulados políticos contenidos en ellos, en los que Simón Bolívar en su condición de jefe de la rama ejecutiva, pero sobre todo en su calidad de Libertador-Presidente de la Gran Colombia, plasmó su sueño de integrar en esta nación a la América blanca, india y negra, hija de España y del catolicismo.

PROBLEMA

A Juan Jacobo Rousseau se le considera como uno de los más importantes e influyentes precursores del romanticismo en Europa. A partir de esta premisa, este estudio se ocu-

pará de resolver dos interrogantes: uno de carácter general ¿Cuál fue la influencia del movimiento romántico en el ideario político que inspiró el surgimiento de la era republicana en Colombia en el siglo XIX?, y otro de carácter particular ¿Cuál fue la influencia del pensamiento de Juan Jacobo Rousseau en el ideario político del Libertador Simón Bolívar?

METODOLOGÍA

Por tratarse de una investigación de carácter histórico, filosófico y político se ha recurrido como estrategia metodológica al análisis comparativo, a la inducción y a la deducción, utilizando para ello fuentes primarias y secundarias.

MARCO TEÓRICO: ROMANTICISMO-RACIONALISMO

El contexto filosófico europeo, siglos XVIII y XIX

Según el profesor de filosofía Jostein Gaarder (1995), el romanticismo se ubica entre 1790, al acaecer la revolución francesa y se extiende hasta mediados del siglo XIX y representó “una reacción contra el universo mecánico de la ilustración” (p. 424). Por otra parte, según el profesor Gaarder, a diferencia de los planteamientos kantianos que colocan a la razón como el móvil de todo lo existente, la Ilustración del siglo XIX resaltó el aporte del yo al conocimiento, lo cual quiere decir que cada individuo podría interpretar su existencia (p. 418), en consecuencia las escuelas filosóficas alemanas empezaron a explorar otros matices de interpretación epistemológica.

El romanticismo enseña que el hombre debe contemplar, sentir e identificarse con la naturaleza. Desconfía en que sólo la razón llegue a entender el entorno cósmico. Cree en la intuición, el sentimiento, los sentidos y en la palpación divina que la guía a lo que el ser está predestinado.

Entre aquellos estudiosos está el filósofo alemán Federico Schelling (1775-1854), quien proclamó la filosofía de la identidad en el sentido de que la naturaleza y el espíritu son iguales: así que “la naturaleza es, en el fondo espíritu, y el espíritu es en el fondo naturaleza” (Hischberger, 1968, p. 168). Se equiparan sujeto y objeto, realidad e idealidad (p. 169). El mundo es una obra de arte en la que “lo bello en lo infinito desciende en forma visible a lo finito, convirtiéndose lo finito en símbolo de lo infinito, en una unidad de cuerpo y alma, de naturaleza y espíritu, de ley y libertad, de individualidad y vigencia universal” (p. 169). El romántico contempla la naturaleza con un sentido de posesión, en el que se combina lo objetivo con lo subjetivo en eterno hallazgo de un misterio oculto, palpitando una señal divina que confirme a lo que está predestinado. El hombre posee la razón, los sentidos, el sentimiento romántico y su gran arma, la fe, concentrada en el individuo como dueño de su derrotero, destinado a la gloria o a la fatalidad (p. 174).

En la literatura romántica se considera a Wolfgang Goethe como precursor del romanticismo alemán. Su obra *Fausto* contiene características del sentimiento romántico. El personaje central de la obra, el anciano doctor Fausto, se enamora de Margarita. Para llegar a ella necesita de Mefistófeles, personaje satánico, quien le ayudará en su empresa. Este le sugiere la pócima rejuvenecedora y le señala: “Pronto verás ante ti llena de vida el modelo de todas las mujeres. Con este elixir en el cuerpo has de ver a Elena¹ en toda mujer” (Ruiz, 2004, p. 78).

Más adelante en el tiempo, bien entrado el siglo XIX en Francia, el escritor Víctor Hugo, romántico por antonomasia, presiente ser el padre de una nueva humanidad, el portador de las reivindicaciones del hombre, personificación de la revolución. En su obra *Los miserables* denuncia la desigualdad de los seres humanos, el desprecio por los poderosos y ricos. Se siente profeta de cataclismos venideros que alterarán el orden social existente. Es el apóstol retórico que con el don de la palabra intentará guiar a un pueblo hacia el cambio de su desgraciada situación.

René de Chateaubriand en su obra *El genio del cristianismo* rescata de la cruel crítica la figura de Cristo, cuestionada por los racionalistas de la Ilustración, resaltando las creencias espiritistas y teológicas. Chateaubriand afirmó en la obra mencionada que “el cristianismo era moral y estéticamente superior a las demás religiones”. Esta afirmación influyó profundamente en la vida religiosa y literaria de su tiempo.

Algunos autores hablan de dos corrientes dentro del romanticismo. Una de ellas es la arqueológica que resalta los valores nacionales e históricos. En la música es Richard Wagner, quien en su ópera *Los nibelungos* resalta la génesis de esta tribu como referente de la raza alemana y del orgullo invencible teutón como pueblo civilizado y poderoso.

La otra se encuentra en el romanticismo liberal, progresista y ávido de hallar la igualdad. Autores representativos de esta tendencia como Víctor Hugo, Alphonse de Lamartine y Eugenio Sue cuestionaron el papel de la Iglesia Católica en la sociedad, seña-

1 Elena de Troya, personaje de la Iliada, a quien el príncipe tirio Paris rapta, fruto de una promesa que le hizo Afrodita, de encarnarse en la mujer más bella, por haberla elegido la diosa más bella del Olimpo. Ese título lo ganó frente a Juno, Reina del Olimpo, quien le ofreció a Paris el poder, y frente a Palas Atenea que prometió a Paris la eterna sabiduría. Paris eligió a Afrodita que le ofreció el amor. Es el famoso episodio de la manzana de la discordia, en que Paris debía elegir entre las tres diosas mencionadas, la más bella. Esa disputa provocó la guerra de Troya conforme a las historias y leyendas de la Iliada de Homero y la mitología griega.

lándola como un obstáculo al avance de las ciencias y de las artes, a través del velo oscurantista y el yugo teocrático que mantenía a las gentes en la ignorancia y en la superstición (Gómez, 1986, p. 134).

En el campo lírico, para los románticos, los poetas son guías espirituales. El poeta es el guía de los espíritus que conduce a su rebaño al camino de lo sublime y lo bello. Guía con su arte a la sociedad hacia el esplendor. “Los sueños de las naciones esculpen las naciones” (Molina, p. 36). No deja ahogar las fuerzas espirituales, no deja extinguir los instintos y los sentimientos del ser. El poeta impide el surgimiento del nuevo Dios falso representado en la industrialización. La poesía va a crear una sociedad posible mejor que la presente. Una profecía inimaginada, formulada en cantos de un tiempo que la sociedad aún no ha vaticinado (Samper, p. 46).

Rousseau precursor del romanticismo

El célebre filósofo suizo Jean Jacques Rousseau (1712-1778) es considerado como uno de los grandes precursores del *romanticismo*. Rousseau, presente en la época de la Ilustración, no se dejó impregnar del racionalismo imperante que le rendía culto a la razón como fuente real de todo el conocimiento humano (Sabine, 1992, p. 426). En 1730 Rousseau obtuvo el premio de la academia de Dijon en Francia al responder de manera negativa a la pregunta del concurso: ¿El renacimiento de las ciencias y de las artes ha contribuido a purificar las costumbres? El ginebrino interpretó de manera original su tiempo. No quiso entender como Diderot, uno de los más representativos filósofos de la Ilustración, que la inteligencia, la búsqueda y evolución del conocimiento y el progreso de la ciencia fueran la única y real esperanza de la civilización y en consecuencia del camino hacia la felicidad humana (Rozo, 1983, p. 169).

Rousseau interpretó que el verdadero valor a la vida está en las emociones comunes, se puede decir que es casi los instintos, que son

más auténticos en el hombre ineducado que en el ilustrado y refinado. Así mismo insistió en que la razón misma tenía muchas limitaciones para pretenderse como el gran remedio que aliviará a la sociedad. En su discurso muestra incredulidad por las mejoras producidas por la cultura materialista. Reclamaba que la mente humana tenía otros recursos no explorados, ni aprovechados, como la intuición y el sentimiento poético, para superar los esquemas rígidos y castrantes de la razón (Johnson, 1991, p. 15). El autor del *Contrato Social* resaltó el individualismo, para establecer la introspección de un yo interior y exteriorizarlo para la evaluación pública.

Emilio o de la educación, su libro pedagógico, fue quemado el 9 de junio de 1762 por orden de la Alta Cámara del Parlamento de París. El ministro Fleury, aquel que informara en contra de la *Enciclopedia*, instó para dictar orden de captura contra Rousseau (Quijano, 1985, p. 145). Este texto era una nueva guía para la autoeducación en la libertad en los campos. Se debía respetar y entender al niño conforme a su edad. Rousseau aconseja que al bebé se le debe educar desde la más tierna edad. Si llora se le debe dejar porque es natural y se convierte en un pequeño tirano para la tranquilidad de sus padres. En la medida que crece, los maestros deben entender el temperamento o naturaleza síquica del infante, no el infante adaptarse al método de los profesores. Se le debe respetar en sus intereses personales que vayan moldeando su carácter y conocimientos. No debe utilizar la memoria como único método para asimilar conocimiento, debe entender el sentido de lo que estudia, saber interpretarlo para aplicar ese conocimiento, y el maestro ser un coordinador de experiencias. El educador no debe estar interesado en enseñar la verdad, se debe preparar para guiar al estudiante a no caer en el error, debe regular circunstancias para propósitos bien determinados.

Así mismo en la adolescencia es indispensable que aprenda un oficio, que más tarde le permita ganarse la vida. Es por ello que

Emilio el personaje del libro debe ser aquel hombre nuevo educado conforme a las normas de la naturaleza, conforme a las emociones más autónomas y saber ejercer su libertad porque ese nuevo hombre es el que va a cambiar esa sociedad anquilosada y racionalista en extremo. Emilio formará un nuevo hogar, será un buen miembro de la sociedad y en consecuencia un buen ciudadano. Ese ciudadano será el que participe y haga realidad la república que Rousseau diseñaba y que nunca llegó a vivir (pp. 215-219).

En *Emilio o de la educación*, Rousseau enseña que se debe vivir una vida bucólica, que al educando se le debe respetar su sicología y guiar conforme a su carácter y valores propios. Son los maestros en su relación educativa los que deben adecuarse a la personalidad del niño, lo que en su momento constituyó una revolución en la pedagogía del siglo XVIII. Sólo así serán buenos ciudadanos en la República que soñó Rousseau y nunca conoció. Así mismo se invita a que los niños huérfanos o abandonados sean recogidos y educados por el Estado.

BOLÍVAR Y EL ROMANTICISMO

El romanticismo en Colombia

En Colombia, Víctor Hugo y René de Chateaubriand tendrán una gran influencia literaria y filosófica a mediados del siglo XIX. Víctor Hugo en los liberales y Chateaubriand por resaltar los valores cristianos dentro del partido Conservador. Los liberales sentían que la obra de la revolución francesa estaba inconclusa, la libertad no era plena sin igualdad, de ahí el matiz socialista del movimiento liberal Gólgota, cuyo apelativo proviene, según Gerardo Molina (1971, p. 72), de la idea de que el Socialismo constituye “la lágrima desprendida de los ojos del salvador en la cumbre del Gólgota para salvar a los desposeídos”. Los jóvenes gólgotas repiten con Víctor Hugo: “Hay que transformar la multitud en pueblo” (Samper, 1973, p. 86).

Así, Cristo terminó representando la religión de los desdichados y convirtiéndose en el jefe del pueblo oprimido (p. 92).

En Colombia el romanticismo significó la ruptura inicial con la influencia cultural y política española. Los románticos españoles como José Zorrilla, Espronceda y el Duque de Rivas no tuvieron mayor arraigo dentro de los literatos y políticos colombianos.

Simón Bolívar, Juan Jacobo Rousseau, el romanticismo y la República

La razón, símbolo de la Ilustración, no bastó para convencer a los patriotas americanos de que bajo su luz se llegaría a realizar el ideal republicano. La libertad de los pueblos sin la posibilidad de la igualdad no conducía a la felicidad perenne para estas naciones. Este anhelo de libertad y de igualdad no conseguida aún, dejó su marca en estos hombres y mujeres, Simón Bolívar entre ellos, y abrió el camino hacia su total realización, tal como lo concebían los revolucionarios franceses en 1789.

Simón Bolívar, según sus biógrafos y comentaristas, se presenta en la historia rodeado de una aureola romántica, predestinado desde su nacimiento por haberse llamado Simón, en memoria del héroe bíblico Simón Macabeo que liberó a Jerusalén del yugo seléucida, en el año 141 a.C. Comenta el historiador Lucas Molano Daza, que en el día de su bautizo, el mismo de su nacimiento, 24 de julio de 1783, el padre de la criatura lo iba a llamar Pedro, pero el religioso que lo bautizó, el padre Juan Félix de Aristigueta, dispuso el nombre de Simón, porque andando los tiempos, este será el Simón Macabeo de la Américas (Molano, 1971, p. 157), libertador de seis naciones.

Para José Enrique Rodó, el romanticismo de Bolívar se trasluce en “...El genio para la guerra, en quien impera el súbito arrebató, la espontaneidad y la inspiración antes que el frío análisis estratégico” (Braudel, 1963, p. 286); luego prosigue a referirse al precursor de la independencia de Colombia “Nariño

es el hombre por sus derechos, forjado en cadenas y rodeado del aura poética de la prisión y la conjura contra la tiranía. Libertad y rebeldía es su lenguaje, atacar al orden, la autoridad y la obediencia” (p. 289). No hay duda, son seres que presienten el pálpito de mesías de pueblos oprimidos. Bolívar juraría en el monte Sacro, en Italia, liberar a su patria. Fracasaría varias veces en su empeño hasta conseguirlo. En los últimos días, hasta el delirio, reclamó su gloria: “Mi gloria es lo único que tengo, no me la arrebatarán” (Mazur, 1954, p. 407). Baldomero Sanín Cano anota al respecto: “En Bolívar el romanticismo tuvo una influencia práctica. Su resolución, su desconocimiento de los principios de una casta superior a otra, su rebelión” (Autores varios, 1992, p. 75).

El libertador Simón Bolívar tuvo influencia en su pensamiento político, de Juan Jacobo Rousseau, uno de los llamados precursores del romanticismo. Su lectura acerca del ginebrino fue estimulada por su tío Fernando Palacios. Esta influencia se hace evidente, por ejemplo, en los nueve artículos expedidos entre 1820 y 1829, en donde evoca el nacionalismo, entendido este por volver a americanizar las tierras liberadas tras 300 años de dominio español. Se busca que los indígenas recuperaran las tierras arrebatadas por la corona española (p. 69).

Decreto del 20 de mayo de 1820, referente a los derechos de los indígenas a la propiedad

Expedido nueve meses después del triunfo en la batalla del puente de Boyacá, muestra el interés manifiesto por dar autonomía real a los nativos a quienes llama naturales. Quiere iniciar su sueño de una América para los indígenas, a quienes considera los verdaderos propietarios de la tierra americana. Como libertador presidente decreta en su artículo primero: “Se devolverá a los naturales como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban parte de los resguardos según sus títulos, cualesquiera que sea el que aleguen poseer los actuales tenedores” (Bolívar, 1820).

El mismo Decreto, en su artículo 15, permite a los naturales libertad de comercio y ejercicio de sus facultades intelectuales y artísticas. En el artículo 9 permite el derecho de educación a los indígenas mayores de cuatro años y menores de 14, quienes deben asistir a las escuelas a estudiar las primeras letras, aritmética, los principios religiosos, los deberes y derechos de los ciudadanos en Colombia.

Bolívar, de espíritu y talante romántico, se sentía el vengador y protector de los indios, verdaderos hijos de esa América sufrida, explotada por el yugo español. Es otro Prometeo que ha robado el fuego para fundar la nueva civilización americana. Ha estado encadenado, ha sufrido cárcel y persecuciones como Francisco de Miranda y Antonio Nariño pero es él quien ha fijado la nueva hora de América, que debe ser libre de España y Europa (Bruni, 1993, p. 15).

Decreto del 19 de diciembre de 1825, pertinente a la adjudicación de tierras y cuidados de los bosques

Por otra parte en Chuquisaca, en el Alto Perú, cuando el Libertador ha culminado su gesta liberadora, no sólo estudia temas estrictamente de doctrina política, por su espíritu inquieto y su reconocida capacidad de análisis, estudia los temas de la naturaleza propios de su sensibilidad romántica y expide decretos sobre la conservación del medio ambiente y el cuidado de la flora. En el Decreto, en su calidad de Libertador de Colombia y Perú, consagra en el artículo 2:

Que en todos los puntos en que el terreno prometa hacer prosperar una especie de planta mayor cualquiera, se emprenda una plantación regulada a costa del Estado, hasta el número de un millón de árboles, prefiriendo los lugares donde haya más necesidad de ellos.

En el mismo decreto, en su artículo tercero ordena al director general de agricultura expedir las ordenanzas respectivas para crea-

ción, prosperidad y destino de los bosques existentes en el territorio de la República.

Decreto del 31 de julio de 1829, sobre la conservación de la riqueza forestal

Bolívar en su preocupación por los temas ecológicos, muestra su matiz romántico de amor por la naturaleza y la importancia de esta para la vida de la sociedad americana. Al final de sus días gloriosos, estando en Guayaquil –Ecuador–, expide otro Decreto, pertinente a los bosques de propiedad pública y privada, que él considera, encierran grandes riquezas en madera para la construcción u otros usos –tintes, sustancias útiles para la medicina y quinas–.

En el artículo primero ordena que:

Los gobernadores de las provincias harán designar en cada Cantón, por medio de los jueces políticos o personas de su confianza, las tierras baldías pertenecientes a la República, expresando por escrito su demarcación, sus producciones peculiares, como sus maderas preciosas, plantas medicinales y otras sustancias útiles, mandando archivar un tanto de estas noticias y remitiendo otro a la prefectura.

Así mismo, ordena en los artículos segundo, tercero y cuarto expedir licencia de explotación al respectivo gobernador de la provincia para los bosques baldíos y por ese derecho pagar un derecho que fijen, previo dictamen pericial. Ordena multas de 25 a 100 pesos para quienes se excedan en la explotación de quinas, maderas preciosas y de construcción. En el artículo sexto los gobernadores de las provincias deben reglamentar la extracción de maderas, quinas o palos de tintes. Más adelante en el artículo octavo autoriza a las facultades de medicina de Bogotá, Quito y Caracas para fijar las reglas que deben observar quienes exploten quinas y otras sustancias útiles, previa visita de uno o dos delegados enviados por una junta inspectora local encargada del manejo de los recursos naturales.

A través de este instrumento legal, Bolívar ordena proteger la riqueza forestal pública y privada. Se adelanta en el tiempo a las legislaciones sobre recursos naturales por usar la facultad estatal de regular lo concerniente a la conservación y explotación de los bosques. Es el amor a la naturaleza y la vida simple y bucólica, recomendada a Emilio en la memorable obra, ya mencionada, del filósofo ginebrino (Rousseau, 1974, p. 78).

La generación que logró la independencia nacional había conocido los estudios que sobre la quina hizo el sabio José Celestino Mutis, director de la célebre Expedición Botánica. Este científico español publicó 44 artículos en el *Papel periódico ilustrado* de Santafé de Bogotá, del 10 de mayo de 1793 al 14 de febrero de 1794, referentes a la quina, sus especies y su uso medicinal para curar el paludismo, enfermedad tropical por excelencia (Mutis, 2008, p. 11).

Decreto del 5 de julio de 1825, acerca de la protección a las vicuñas

En este Decreto expedido en el Cuzco, Perú, Simón Bolívar se ocupa de la protección a las vicuñas. Prohíbe en su artículo primero la matanza de estos animales. En el artículo segundo no excusa de esta conducta aún con el pretexto de la caza. En el artículo tercero autoriza trasquilarlas sólo los meses de abril, mayo, junio y julio por ser días de calor en aquellos cerros. En el artículo cuarto sanciona el incumplimiento de esta norma con multa de cuatro pesos en favor de quien delate el crimen de las vicuñas. La protección de los animales no era un tema en que hubiese, ni antes ni ahora, conciencia por su protección. Resalta esta medida, el respeto por la conservación de las especies.

Decreto del 4 de julio de 1825, referido a la igualdad de los indígenas

El libertador vivía preocupado por la supremacía sobre los sectores indígenas sometidos al vasallaje y esclavitud, que ejercían los sectores conformados por los terratenientes,

los representantes de los poderes públicos y eclesiásticos. La igualdad era parte esencial del lema revolucionario de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. Rousseau condenó de manera permanente la desigualdad entre los seres humanos. El historiador Paul Johnson lo confirma: era necesario reemplazar la sociedad existente por algo completamente distinto o esencialmente igualitario; pero una vez logrado esto no debía permitirse el desorden revolucionario (Johnson, p. 35).

El autor del *Contrato Social* abomina a los poderosos. En una carta a una gran dama manifiesta: la clase de los ricos, su clase, la que roba a la mía el pan de mis hijos (p. 37). En su obra *Discurso sobre el origen y el fundamento de la desigualdad entre los hombres*, al iniciar la segunda parte, expresa ideas de corte socialista radical:

El primero que habiendo cercado un terreno, descubrió la manera de decir: Esto me pertenece y halló gentes bastante sencillas para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil ¡qué crímenes de guerra!, de asesinatos, de miserias y de horrores no hubiese ahorrado al género humano el que arrancando las estacas o llenando la zanja, hubiese gritado a sus semejantes: Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos de la tierra nos pertenecen a todos, la tierra misma a ninguno (Rousseau, 1983, p. 61).

Este famoso pasaje marca el inicio de todo un estudio antropológico, social, político, económico del derecho de propiedad y la consecuente desigualdad humana. Bolívar de seguro debió conocerlo, pero por razones lógicas en una república recién nacida de clara estirpe feudal, no se podía aplicar de manera contundente ese principio.

En lo concerniente a la igualdad ante la ley, para poder proteger con el reconocimiento del atributo de la personalidad que repre-

senta la capacidad de los indígenas de ser sujetos de derechos y obligaciones, es decir, conceder personería jurídica, se debían implementar instrumentos legales que permitieran tal condición. Todo debía partir del reconocimiento de la igualdad y su real ejercicio frente al viejo predominio de las castas poderosas.

En el considerando primero del decreto del 4 de julio de 1825 expedido en Cuzco, Bolívar resalta que la igualdad entre todos los ciudadanos es la base de la constitución de la república. De esta forma reconoce que sin la igualdad la república no es posible, ni llegará a ser posible, y menos aún para los indígenas, los verdaderos dueños de América. En la parte sustancial del decreto, en el artículo primero, plasmó el contrato de trabajo, institución por excelencia del ejercicio de la capacidad jurídica: “Que ningún individuo del estado exija directa o indirectamente el servicio personal de los peruanos indígenas, sin que preceda un contrato libre del precio de su trabajo”.

Así mismo, en el artículo segundo proscribía los trabajos forzosos a todos los indígenas habitantes de la Gran Colombia, pues no especifica a quiénes se dirige como en el artículo anterior. El Decreto expedido en su condición de Presidente de Colombia y Libertador del Perú, establece:

Se prohíbe a los prefectos de los Departamentos, intendentes, gobernadores y jueces, a los prebendados eclesiásticos, curas y sus tenientes, hacendados, dueños de minas y obrajes que puedan emplear indígenas en contra de su voluntad en faenas, séptimas, mitas, ponguajes y otra clase de servicios domésticos y usuales.

En los artículos tercero y cuarto exige que todos los impuestos y gravámenes que se deban al Estado sean cancelados por todos los ciudadanos, según su capacidad de pago, prescripciones que deben aplicarse igual a los indígenas. En el artículo quinto se prohíbe obligar a recibir el jornal de trabajo en espe-

cie a los trabajadores en minas y haciendas en contra de su voluntad y a precios que sean más altos que los corrientes de la plaza. Los artículos séptimo y octavo, en lo pertinente al pago de los derechos parroquiales, consagran que los párrocos no pueden exigir a los indígenas, más de lo autorizado por las normas pertinentes. Se autoriza a los intendentes o gobernadores de los pueblos verificar el cumplimiento de este precepto.

En el artículo noveno, al incumplimiento de este decreto, se faculta ejercer la acción popular y se realizará cargo en residencia, es decir, se juzgará al funcionario del Estado que incumpla lo ordenado por esta normatividad.

Decreto del 24 de octubre de 1829, pertinente a la riqueza minera

En este Decreto el libertador Simón Bolívar estableció que:

Conforme a las leyes, las minas de cualquiera clase corresponden a la República, cuyo gobierno las concede en propiedad y posesión a los ciudadanos que las pidan, bajo las condiciones expresadas en las leyes y ordenanzas de minas, y con las demás que contiene este decreto.

En este Decreto se establece la nacionalización de los yacimientos mineros. Se sucede a la corona española en la propiedad de las minas.

Este decreto, de 38 artículos, sigue el lineamiento de otros trazado por tres Decretos anteriores, expedidos por el Libertador, en Pucará y la Paz en agosto y septiembre de 1825 y en Bogotá en diciembre de 1828, los cuales en términos generales disponían que todas las minas perdidas y abandonadas pertenecen de hecho para pagar la deuda nacional (p. 45).

El artículo segundo del decreto ordena que por el título de propiedad de cada mina de metales y piedras preciosas se pague los derechos de arancel, consignando su valor en

la respectiva tesorería de la provincia. De allí se creará un fondo para establecer una cátedra de minería y mecánica. Los fondos se deben establecer para el fin mencionado y no tener otra destinación diferente, so pena que el funcionario responsable respondiera de su propio peculio.

Existe un claro interés en el Libertador, de investigar a fondo sobre esta materia debido a su importancia. Con interés visionario entiende que es un tema complejo que necesita una regulación especializada, dado que por aquellos días se profundizaba en otras ramas del derecho tales como los derechos canónicos y civil (Brunni, p. 47). En los artículos restantes se estimula a quien denunciare las minas y se regula lo referente al juicio de minas de manera sumaria y verbal excepto cuando la cuantía exceda de 200 pesos, caso en el cual debe llevarse el juicio por escrito, conforme al artículo 28 del citado decreto. Finalmente, en los últimos artículos se encarga a los prefectos y gobernadores de las provincias de promover y auxiliar empresas de descubrimiento y laboría de minas, y la perfección de trabajos. Así mismo se les impone prevenir conflictos entre los mineros.

Decreto del 11 de diciembre de 1825, referido a la organización del sistema educativo

Expedido en Chuquisaca, en su artículo cuarto dispone: “En cada ciudad capital de Departamento se debe establecer una escuela primaria con las divisiones correspondientes para recibir a los niños de ambos sexos, que estén en estado de instruirse.

En el artículo 12 se ordena a los administradores de los planteles educativos, soporten su responsabilidad con fianzas abonadas y tener por remuneración el 5% de lo recaudado por rentas que se paguen. El artículo 16 propende por estimular la educación ordenando que los ahorros que el gobierno nacional pueda realizar con respecto a gastos en otros entes de la administración pública, se destinen al rubro de la educación.

Decreto del 16 de noviembre de 1825, sobre la conservación de la moral pública

Simón Bolívar también consideró pertinente la intervención del estado en asuntos concernientes a la moral pública. En un corto decreto expedido en Chuquisaca prohibió, en las provincias del Alto Perú, introducir estampas, cajas, sellos, abanicos obscenos y folletos impuros, so pena de decomiso de aquellos elementos. Los guardias y empleados de aduana son responsables con la pérdida del empleo de permitir tales acciones.

Decreto del 11 de diciembre de 1825, referente a la protección y educación de los niños huérfanos

El Libertador Simón Bolívar perdió a sus padres, siendo muy niño. Fue educado por los maestros Simón Rodríguez y Andrés Bello quienes le inculcaron el amor por las letras y la experiencia práctica del campo, en su hacienda de San Mateo. Su tío materno Fernando Palacios, quien ejerciera de tutor, fue un gran admirador de Rousseau (Mazur, p. 42). Es posible que de aquella situación naciera su interés de proteger a los infantes huérfanos. Tal acción se materializa mediante el Decreto del 11 de diciembre de 1825.

En su artículo primero prescribe: "Que se proceda a recoger todos los niños varones huérfanos de ambos padres o de uno de ellos solamente y a reunirlos en las escuelas". En el artículo segundo ordena que este procedimiento se realice con los niños más pobres. Chuquisaca es la ciudad destinada en primer lugar para cumplir esta norma. Así mismo lo deben hacer los Presidentes de los demás departamentos que conforman la Gran Colombia. En el artículo quinto manda que una vez organizadas las escuelas primarias para los niños huérfanos se prosiga a organizar otras para las niñas huérfanas.

En este Decreto a Simón Bolívar le asistió la preocupación por la suerte de los huérfanos, no sólo por su situación personal ya comentada, sino para aplicar el establecimiento de

los hospicios sugeridos por Rousseau en su obra *Emilio o de la Educación*, para los niños huérfanos o abandonados. Bolívar no tuvo hijos conocidos mientras que, paradójicamente, Rousseau abandonó los suyos al cuidado de los hospicios, dado que no quiso comprometerse con su manutención y educación (Quijano, p. 184).

CONCLUSIONES

Los Decretos en los que Simón Bolívar ordena preservar el medio ambiente, además encaminados a organizar la información sobre los recursos naturales y aprovechar sus beneficios lo mayor posible son un antecedente importante sobre legislación ambiental en América. De haberse seguido esta política propuesta por el Libertador, otra suerte correría el manejo de los recursos ambientales en este continente. Es evidente en estos Decretos la influencia de Rousseau, quien invita a los hombres a llevar una vida sencilla en armonía, amor y convivencia con la naturaleza. Esto constituye parte del ideario propuesto por la filosofía romántica.

El Decreto en el que el Libertador propone la igualdad de los ciudadanos como fundamento de la República y en el cual se faculta al indígena a ejercer acciones populares para hacer respetar su derecho a la igualdad y se juzga al funcionario que incumpla estas disposiciones, contiene una clara referencia a la igualdad real y material entre los hombres predicada por Juan Jacobo Rousseau en sus tesis filosóficas.

El Decreto que organiza la educación en toda la República e impulsa la fundación de escuelas demuestra la influencia de Rousseau: un ciudadano formado es propenso a que se disminuyan las desigualdades existentes entre los hombres.

La preocupación de Rousseau por los niños huérfanos y abandonados es también una preocupación del Libertador Simón Bolívar, convertida por este en una obligación del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

Autores varios. (1992). *Historia de la poesía colombiana*. Bogotá: Editorial Ediciones Casa de Poesía Silva.

BRAUDEL, F. (1963). *Las Civilizaciones actuales*. México: Editorial Red Iberoamericana.

BRUNI CELLI, Blas. (1993). *Cátedra Bolivariana*. Editorial El Macaro. Caracas.

GAARDER, J. (1995). *El mundo de Sofía*. Bogotá: Editorial Norma.

GÓMEZ L., A. (1980). *Historia de las ideas políticas*. Tomo II. Bogotá: Editorial Ediciones Rosaristas.

HISCHBERGER, J. (1968). *Historia de la filosofía*. Barcelona: Editorial Herder.

JOHNSON, P. (1991). *Intelectuales*. Buenos Aires: Editorial Javier Vergara Editor.

MAZUR, G. (1954). *Simón Bolívar*. Biografía. Barcelona: Editorial Espasa-Calpe.

MOLANO D., L. (1971). *Apuntes Históricos*. Cali: Editorial Imprenta Departamental del Valle.

MOLINA, G. (1971). *Las Ideas liberales en Colombia*. Bogotá: Editorial Ediciones Tercer Mundo.

Mutis 200 años. *Conmemoración de la muerte del ilustre botánico*. (2008). Compilación de artículos referentes al Arcano de la quina, escritos por José Celestino Mutis. Edición Alcaldía de Bogotá.

QUIJANO L., C. (1985). *Biografía de Juan Jacobo Rousseau*. Madrid: Editorial Ediciones Urbian.

ROSSEAU, Juan Jacobo. (1974). *El Emilio*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo Editores.

ROSSEAU, Juan Jacobo. (1983). *El origen de las desigualdades entre los hombres*. Bogotá: Editorial Nueva América.

ROZO A., E. (1983). *Evolución de las Ideas Políticas*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

RUIZ, S. H. (2004). Yo Fausto. *Revista Nova et Vetera*, 591. Bogotá: Universidad del Rosario.

SABINE, G. (1992). *Historia de la teoría política*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.

SAMPER, J. M. (1973). *Historia de un alma*. Bogotá: Editorial Bedout.